

se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada», unipersonal y «COMPO Agricultura Sociedad Limitada», unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 14 de abril de 2004, la fusión por absorción de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades en fecha 12 de febrero de 2004, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados, el de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada», a 31 de Diciembre de 2003, y el de «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada» a 31 de Diciembre de 2003, ambos debidamente auditados por Auditor de cuentas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de septiembre de 2004.—Alberto Pueyo Cuesta, Administrador Único de «COMPO Agrícola Holding Sociedad Limitada», y Albert Vernet i Pons, Secretario del Consejo de Administración de «COMPO Agricultura Sociedad Limitada».—45.441.

y 3.ª 8-10-2004

## COMUNICACION Y SERVICIOS CYS, S. L.

### Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Comunicación y Servicios CYS, Sociedad Limitada, celebrada el día 23 de agosto de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Puni Consultores, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 26 de julio de 2004, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Administrador, don José Antonio Alguacil Rodríguez.—45.236.

y 3.ª 8-10-2004

## CONAUTO 98, S. A.

### Disolución y liquidación sociedad

El liquidador de la entidad hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad, celebrada el pasado día 13 de septiembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la

sociedad, quedando aprobado, por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	418,00
Total activo .....	418,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	240.400,00
Reserva Ajuste Capital a Euro .....	4,84.
Rdo. Neg. Ejercicios anteriores .....	-322.922,95
Aportaciones socios para compensar pérdidas .....	82.578,99
Pérdidas y Ganancias .....	357,12
Total pasivo .....	418,00

Barcelona, 20 de septiembre de 2004.—Jaume Roura Calls (liquidador único).—45.224.—45.224.

## COROCOTA, S. L.

Se comunica a los señores socios de Corocota, S. L. que la Junta General de socios decidió ampliar el capital social en la suma de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros, concediendo a los actuales socios durante un mes a contar de la publicación del presente, el derecho preferente de adquisición a razón de cinco participaciones nuevas por cada dos poseídas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, dicha Junta decidió trasladar el domicilio social que, en adelante, será Nou 28-34, 4.º 2.ª, 08240 Manresa, haciéndose público a los efectos previstos en el artículo 71 de la misma Ley.

Manresa, 15 de septiembre de 2004.—La Administradora, Marta Carreras Candi.—45.416.

## CRONOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión del 7 de Noviembre de 2003, actuando en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 27 de junio de 2003, acordó la reducción del capital social de la compañía en dos euros y cuarenta y dos céntimos (2,42 Euros), mediante la creación de una reserva indisponible por el citado importe con cargo a la cuenta de capital. La citada reducción se realizará mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 0,00242 euros por acción, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Llanera (Asturias), 5 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Don Manuel Vila González.—46.081.

## CULTURAL DE L'EIXAMPLE, S.A.

### Aumento de capital

Se comunica, a los efectos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, por decisión del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión de 22 de septiembre de 2004 (en uso de la facultad concedida por la Junta General celebrada el 20 de junio de 2000), se acordó aumentar el capital social en la cantidad de cincuenta mil ciento ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (50.183,50 €), mediante la emisión de 8.350 acciones al portador de 6,01 € de valor nominal cada una.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las acciones representativas del citado aumento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad hasta el día 17 de diciembre de 2004. Llegada esta última fecha y,

en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado en la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fátima Pineda Pérez.—45.376.

## DATA PERFORMANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos establecidos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que la Junta General de Accionistas de la Sociedad Data Performance, Sociedad Anónima celebrada el día 22 de mayo de 2004, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	35.072,71
Tesorería .....	11.837,17
Total activo .....	46.909,88
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Resultados Ejercicios anteriores .....	-12.991,50
Pérdidas y Ganancias Ejercicio.....	-199,83
Total pasivo .....	46.909,88

Madrid, 25 de junio de 2004.—El liquidador. Antonio García Blázquez.—46.149.

## DELVICO RED CELL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## DELVICO RED CELL BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## 141 CAMAROTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de las sociedades «Delvico Red Cell, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), en calidad de absorbente, y «Delvico Red Cell Barcelona, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «141 Camarote, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), en calidad de absorbidas, en adopción de los acuerdos que tuvieron lugar, en todos los casos, el 30 de junio de 2004, aprobó la fusión mediante la absorción de «Delvico Red Cell Barcelona, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «141 Camarote, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Delvico Red Cell, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, así como los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2003. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 16 de junio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de junio de 2004.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los